Miraflores, 14 de enero de 2026.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

INTRODUCCIÓN

Por medio del presente, la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Miraflores, con fundamento en lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifica el desarrollo del proceso de selección del objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, APROBADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La misión de la Alcaldía de Miraflores es garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mediante la prestación efectiva de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado como entidad territorial. En este sentido, el contrato a celebrarse se encuentra directamente relacionado con dicha misión, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la gestión de la salud pública y al cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Acción en Salud del Municipio de Miraflores para la vigencia 2026.

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Así mismo, corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de estos servicios conforme a la ley.

De igual forma, el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007 dispone que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas orientadas a garantizar, de manera integrada, la salud de la población mediante acciones de salubridad tanto individuales como colectivas, cuyos resultados se reflejan en las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país, bajo la rectoría del Estado y con la participación responsable de los diferentes sectores de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011 asignan a los municipios la competencia de dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, así como formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud pública, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 518 de 2015, modificada por las Resoluciones 295 de 2023, 1035 de 2022, 2367 de 2023 y la Resolución 100 de 2024, estableció las disposiciones relacionadas con la gestión de la salud pública y las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción en salud, en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y el enfoque de planeación integral en salud.

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública, la Gestión de la Salud Pública se concibe como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, liderado por la autoridad sanitaria territorial, orientado a garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se desarrollen de manera efectiva, coordinada y articulada entre los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, otros sectores del gobierno, las organizaciones sociales y la comunidad, con el fin de alcanzar resultados positivos en salud.

El Plan de Desarrollo Municipal de Miraflores 2024–2027 “Sí es Posible Miraflores”, en su Estrategia de Desarrollo No. 9 “Sí es posible una mejor salud, APS, cobertura y calidad en la prestación del servicio”, identifica como una de las principales necesidades del municipio el fortalecimiento de la gestión de la salud pública, la Atención Primaria en Salud y las acciones de promoción y prevención, especialmente en la zona rural.

El análisis situacional del sector salud contenido en dicha estrategia, sustentado en el Análisis de Situación de Salud – ASIS, evidencia una alta dependencia del régimen subsidiado, limitaciones en el acceso oportuno a los servicios de salud, debilidades en las acciones de promoción y prevención, baja cobertura de intervenciones educativas en salud pública, incremento de eventos asociados a enfermedades crónicas no transmisibles, problemáticas en salud mental y factores de riesgo relacionados con el entorno social y ambiental.

Así mismo, el diagnóstico sectorial resalta la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del municipio para el desarrollo de procesos de planeación integral en salud, vigilancia en salud pública, participación social, gestión del conocimiento, coordinación intersectorial, inspección, vigilancia y control, y seguimiento a las acciones definidas en el Plan de Acción en Salud, como elementos fundamentales para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 518 de 2015, si bien las entidades territoriales no pueden delegar sus funciones misionales, sí pueden contratar servicios profesionales de apoyo que faciliten el cumplimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública, siempre que estas se desarrollen bajo la dirección, coordinación y supervisión de la autoridad sanitaria municipal.

En este sentido, para el logro de los objetivos y metas formulados en el Plan de Acción en Salud 2026, el Municipio de Miraflores requiere contratar servicios profesionales de apoyo orientados a fortalecer la ejecución de las actividades de gestión de la salud pública, tales como la planeación integral en salud, la vigilancia en salud pública, la gestión de intervenciones colectivas, la participación social, la coordinación intersectorial y el seguimiento técnico y administrativo a las acciones definidas en dicho plan.

Finalmente, los recursos necesarios para adelantar la presente contratación se encuentran debidamente incorporados en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia correspondiente, cuentan con disponibilidad presupuestal y el proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, debidamente aprobado por el Consejo de Gobierno, garantizando así la viabilidad financiera para la ejecución del objeto contractual.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL: El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio con el nombre de "**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ**" con el condigo BPIM 2024154550079.

Que este proceso se encuentra en cumplimiento del Plan de desarrollo Municipal 2024-2027 "**SI ES POSIBLE MIRAFLORES"**

SECTOR: SALUD

Transformación PND: Seguridad humana y justicia social

Estrategia de Desarrollo: Sí es posible una mejor Salud, APS, cobertura y calidad en la prestación del servicio.

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento continuo del modelo de prestación de servicio de salud, mediante un modelo de atención primaria en salud y realización de estrategias encaminadas a mejorarla prestación del servicio, mediante el efectivo control a las EPS

APUESTA ESTRATEGICA:

- Realizar campañas de educación en temas de salud pública, orientando a familias y comunidad en general.
- Realizar gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades generadas por zoonosis, vectores de contaminación en aire, agua u otros factores.
- Desarrollar estrategias y/o acciones integrales para incrementar el control sobre la salud, fortaleciendo la acción y participación comunitaria

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	85000000	Servicios en salud
FAMILIA	85100000	Servicios Integrales en salud
CLASE	85101700	Servicios Administrativos en salud
PRODUCTO	85101705	Administración de salud.

2. OBJETO A CONTRATAR.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, APROBADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2026 DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ"

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y responder directamente por el Desarrollo de las Actividades Contratadas según las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad territorial.

2. Desarrollar las actividades estipuladas en la matriz del plan de acción en salud 2025, línea operativa Gestión de la Salud pública para cada una de las dimensiones, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

3. Presentar informes sobre ejecución técnica y financiera de la entidad territorial con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad lo requiera.

4. Asistir a las capacitaciones programadas por la Secretaría de Salud de Boyacá y que sean inherentes a la ejecución de este contrato.

5. Presentar los debidos soportes según especificaciones de la Secretaría de Salud de Boyacá y el municipio de Miraflores.

6. Actuar con ética, profesionalismo y absoluta lealtad en la realización de cada una de las actividades objeto del contrato.

7. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.

8. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

9. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.

10. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, lo cual constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.

11. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Miraflores por el incumplimiento del contrato.

13. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten frente eventuales cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

14. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

15. El contratista deberá entregar un informe final detallando todas las actividades realizadas para la ejecución total del mismo con las conclusiones del proceso y las recomendaciones.

16. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades aprobadas para Gestión de la Salud Pública en el Plan de Acción en Salud PAS para la vigencia 2026.

No.	Actividad	Cantidad Contratada	Unidad de ...	Programación PAS				Valor Unitario	Valor Total
				Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
1	Realizar 4 mesas de trabajo con el comité intersectorial de salud mental y convivencia social, con el fin de actualizar el plan estratégico de la política de salud mental para vigencia 2024 - 2027 y plan de acción del año 2026, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación.	4	número (mesa de ...	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
2	Realizar 12 salas situacionales de suicidio y promoción de la salud mental con la participación de E.S.E, Dirección local de salud, Comisaria de Familia, centro de escucha, zoe, policía nacional e instituciones educativas, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio) con seguimiento y evaluación de resultados.	12	número (sala situacional)	3	3	3	3	$ 500.000,00	$ 6.000.000,00
3	Realizar 4 mesas de trabajo en coordinación intersectorial con: equipo PIC Municipal, Dirección local de salud, Comisaría de Familia, Secretaría de Desarrollo, ICBF, Policía Nacional, Secretaría de Gobierno y representantes de las I. E. Municipales; con el fin de elaborar, desarrollar y hacer seguimiento al plan municipal para dar continuidad al centro de escucha comunitario creado en la vigencia 2024.	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
4	Realizar 4 mesas de trabajo con la Institución Educativa Sergio Camargo e Institución Educativa Técnica Miraflores; con el fin de elaborar, desarrollar y hacer seguimiento al plan de acción para dar continuidad a las dos Zonas de Orientación Escolar creadas en la vigencia anterior.	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

5	Realizar 3 mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad.	3	número	0	0	3	0	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
6	Crear 1 plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo de la semana por la salud bucal "Boyacá sana y sonriente" última semana de julio, mediante la realización de una mesa de trabajo de coordinación intersectorial con ESE Hospital Regional de Miraflores, EPS, instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, Comisaría de Familia, policía y coordinación PIC. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación de seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	1	número	0	0	1	0	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
7	Realizar 4 mesas de trabajo en el año con el Comité de Seguridad Alimentaria, con el fin de actualizar, hacer seguimiento y evaluar el plan estratégico 2024 - 2027 y formular plan de acción de la vigencia 2026, para la prevención de alteraciones nutricionales, con los equipos intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación del municipio, incluidos los representantes comunitarios, siguiendo la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales. (Incluye plan de acción y seguimiento)	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
8	Elaboración del plan de acción 2026 para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria -PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Miraflores, mediante 6 mesas de coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia y comité de seguridad alimentaria y nutricional, armonizado al Plan Decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Este plan anual incluye su construcción en el primer trimestre del año 2026, seguimiento y evaluación bimensual	6	Número(seguimientos)	2	1	2	1	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00

9	formular e implementar 1 plan de acción para el desarrollo de la movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna y el día mundial de la alimentación. Incluye mesa de trabajo con actores, cronograma, seguimiento y evaluación	1	número	0	0	1	0	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
10	Formular el Plan de Acción 2026 para la prevención de alteraciones nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2026–2027 y orientado por los pilares (disponibilidad, accesibilidad y adecuación) y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación mediante 3 mesas en el primer trimestre, en articulación con los equipos intersectoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, incluyendo la participación activa de los representantes comunitarios. Su formulación y ejecución seguirán la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales.	3	Número	3	0	0	0	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
11	Realizar 4 mesas de trabajo para formular el plan de acción para la implementación de las "Salas amigas de la familia lactante en el ámbito laboral" para dar cumplimento a Ley 1823/2017 y Resolución 2423 de 2018, y para la creación y operación en condiciones de higiene, salubridad y dotación adecuada de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público, en cumplimiento de la resolución 1188 de 2025, mediante la coordinación intersectorial con representantes de JAC área urbana, representantes del sector comercio, ICBF, E.S.E. H.R.M., Secretaría General y Personería.	4	Número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
12	Realizar plan de mejora para las familias identificadas con niños y niñas menores de 5 años con alteraciones nutricionales; a través de 6 mesas de trabajo con Comisaría de Familia, E.S.E. Hospital Regional de Miraflores, ICBF, Secretaría de Desarrollo, programas sociales y Dirección Local de Salud; para definir acciones de gestión del riesgo intersectoriales.	6	número	1	2	2	1	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00
13	Realizar 4 mesas de trabajo con el mecanismo articulador para el abordaje de violencias de género en el Municipio de Miraflores Boyacá (Incluye activación de comités, plan de acción identificando las problemáticas a impactar, ruta de atención, mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes,	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

	establecimiento de acuerdos, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores).								
14	Realizar 4 Mesas de trabajo con la mesa municipal de maternidad segura para la reducción de la morbi - mortalidad materno perinatal a nivel municipal según lineamientos de Secretaría de Salud de Boyacá. (Incluye plan de acción, cronograma de trabajo con seguimiento respectivo y plan de mejora municipal)	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
15	Elaborar e implementar plan de acción intersectorial anual para la promoción y garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, mediante la realización de 4 mesas de trabajo (una trimestral) de coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de prevención del embarazo adolescente del Municipio de Miraflores. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
16	Realizar 4 mesas de trabajo con EAPB, ESE Hospital Regional de Miraflores y Dirección Local de Salud, con el fin de formular e implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
17	Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de 4 sesiones de coordinación intersectorial con Director Local de Salud, E.S.E. Hospital Regional de Miraflores, EAPB, representante del CMSSS, coordinadora PIC municipal, coordinador equipos básicos en salud. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias,	4	número (mesas)	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

	identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.								
18	Formular e implementar 1 plan de acción para el desarrollo de la movilización social, comunitaria e institucional en el marco de la conmemoración del día internacional de la lucha contra el cáncer de cuello uterino (26 marzo), cáncer de próstata (11 junio) y cáncer de mama (19 de octubre) incluye mesa de trabajo con actores, cronograma, seguimiento y evaluación	1	número)	1	0	0	0	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
19	Realizar plan de acción en entorno laboral saludable con énfasis del trabajador informal de la economía y seguimiento a las metas de producto y resultado, en pro de la identificación e intervención efectiva de los riesgos asociados a su actividad económica, a través de 4 mesas de articulación intersectorial con la participación de un representante por cada asociación económica informal del municipio con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo.	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
20	Realizar 4 mesas de trabajo con el comité municipal de discapacidad, con el fin de formular plan de acción que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
21	Realizar 3 salas situacionales de discapacidad con Director Local de Salud, Secretario de Planeación e Infraestructura, UMATA, EPSAGRO, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, integrantes del comité de discapacidad a nivel municipal. Incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la protección gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus	3	Número	0	1	1	1	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00

	cuidadores y/o familias con seguimiento y evaluación de resultados.								
22	Formular y ejecutar plan de acción municipal y micro planificación del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2026 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 12 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con EPS, IPS, ICBF, Instituciones Educativas públicas, Comisaría de Familia, Personería Municipal, líderes comunitarios. Incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (Validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad).	12	número	3	3	3	3	$ 500.000,00	$ 6.000.000,00
23	Realizar plan de medios del PAI 2026 que incluya estrategia de información, educación y comunicación para crear conciencia social y confianza en los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones en 5 reuniones PAI en articulación con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB, regímenes especiales y de excepción en salud con afiliados en el municipio, de acuerdo a las necesidades y particulares del territorio.	5	número	1	2	1	1	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
24	Realizar 1 seguimiento de manera semestral a los Planes Estratégicos de Enfermedad de Hansen y Tuberculosis, así como a la captación de Sintomáticos Respiratorios y de Piel, e implementar planes de mejora de ser necesario, en alianza con ESE Municipal, Dirección Local de Salud, enlace de familias en acción y otro que considere. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificación de las problemáticas que desea impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación.	2	número	0	1	0	1	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
25	Elaborar plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA-EDA, que incluya las acciones de: coordinación intersectorial, vigilancia en salud pública, reducción de la transmisión en la comunidad, red de servicios de salud y comunicación del riesgo para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 4	4	numero	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

	mesas de trabajo de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los integrantes del Puesto de Mando Unificado o Comité de Gestión del riesgo.								
26	Desarrollar una alianza para el desarrollo de capacidades a la comunidad, a través de la estructura metodológica de la Guía Operativa Comunitaria - MINSALUD para la prevención, manejo y control de la IRA/EDA, a través de dos mesas de trabajo con Dirección Local de Salud, ICBF, equipo PIC municipal, EAPB, presidentes juntas de acción comunal y ESE Hospital Regional de Miraflores.	1	número	0	0	1	0	$ 500.000,00	$ 500.000,00
27	Realizar la construcción del documento Análisis de Situación en Salud con enfoque participativo; incluye taller de participación comunitaria.	1	número	0	0	0	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
28	Realizar la construcción de una infografía del Análisis de Situación de la Salud para su difusión a la comunidad.	1	número	0	0	0	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
29	Realizar 4 encuentros de tres horas de duración, cada quince días para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACO, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los COPACO, 2. Presupuestos participativos, 3. Control social en PIC, infraestructura y servicios de salud, 4. Gestión publica; (Incluye participación mínima de 4 representantes comunitarios y 2 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y reporte en SRD de la Secretaría de Salud de Boyacá).	4	número	0	0	2	2	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00
30	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 4 mesas de articulación intersectorial con UMATA y/o EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluación trimestral del mismo	4	número (mesas)	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
31	Desarrollar 4 mesas de trabajo con la participación de actores municipales como Secretaría de Gobierno, E.S.E, Policía, Instituciones Educativas entre otros, para seguimiento de problemáticas y necesidades para una movilidad segura, saludable y sostenible (Incluye diagnóstico y plan de trabajo)	4	número	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
TOTAL									**$75.000.000,00**

NOTA 1. En desarrollo del objeto y actividades específicas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actividades realizadas, mensualmente con sus respectivos soportes. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

NOTA 2. Serán de propiedad de la Alcaldía los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

4. PLAZO

El plazo de ejecución será de Once (11) Meses y Quince (15) Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal en pagos parciales sobre la totalidad de las actividades ejecutadas y soportadas en cada periodo a reportar, lo anterior con el visto bueno del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral por parte del contratista que incluya la evidencia del cumplimiento de aportes del personal subcontratista en la ejecución del contrato, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días calendario siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
29	232-031-124202-16-1905054	Servicio de promoción de la salud	13-01-2026	**$75.000.000,00**

7. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La escogencia del contratista se efectuará por CONTRATACION DIRECTA, consagrada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo consagrado en el Articulo 32 Numeral 3º de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y con aplicación de los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 3 de la ley 1437 de 2011.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

El objeto definido para el contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrarse, se suscribirá teniendo en cuenta la idoneidad o experiencia de la persona natural en el desarrollo de objetos relacionados con la prestación de *Servicios a Entidades Públicas.* Los únicos factores de escogencia del contratista serán los de idoneidad o experiencia directamente relacionados con el objeto del contrato, tal como lo establece el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica la contratación de una persona natural con el siguiente perfil: Profesional en cualquier área, con especialización y/o experiencia profesional de al menos 2 años en temas relacionados con el sector Salud, para desarrollar el objeto contractual.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de prestación de servicios profesionales, deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

a. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

b. Hoja de Vida SIGEP o en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (En adelante DAFP).

c. Declaración juramentada de Bienes y Rentas SIGEP o en el formato adoptado por el DAFP.

d. Examen médico pre ocupacional de conformidad a lo exigido en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.

e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

f. Acreditar mediante el aporte de copia de la libreta militar que ha resuelto su situación militar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 *(Este requisito solo es obligatorio para Varones menores de 50 años).*

g. Acreditar mediante el aporte de Copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales, disciplinarios y fiscales que no posee antecedentes.

h. Copia de los distintos certificados de formación académica y experiencia.

i. Registro Único Tributario (RUT).

j. Certificado de No encontrarse vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional como Infractor de la Ley 1801 de 2016.

8. VALOR ESTIMADO:

La resolución N° 518 de febrero 24 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección social, establece en su artículo 20 que los Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de Salud Pública a cargo de la entidad territorial se financiarán con los recursos que integren la subcuenta de salud Pública colectiva del Fondo de salud de la respectiva entidad territorial.

Por lo anterior, el valor total del contrato depende de la cantidad de recursos de Salud Pública disponibles en el Fondo Local de Salud, los cuales para la vigencia 2025 (30%), que corresponden a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000,00).** El valor de cada una de las actividades a ejecutar por parte del contratista es el aprobado en el PAS para la vigencia 2026, para la ejecución de las actividades de Gestión de la Salud Pública.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos asociados a este contrato se proceden a analizar en la siguiente matriz de riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	No utilización del régimen jurídico correcto para la escogencia del operador que ejecutará el contrato	i) Imposibilita la ejecución del contrato ii) Posible reclamaciones de terceros	Raro	Catastrófico	6	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Raro	Menor	3	Medio	Si	Personal encargado de la realización de los estudios previos y de la escogencia del operador	Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la firma del contrato	i) Verificación de la naturaleza, descripción y características del objeto para determinar si se ajusta al régimen jurídico aplicable.	En el momento de la elaboración de los documentos y estudios previos

4	3	2
General	**General**	**General**
Externo	**Interno**	**Interno**
Contratación	**Selección**	**Planeación**
Operacionales	**Operacionales**	**Operacionales**
Riesgo de que no se firme el contrato.	Deficiencia en la verificación de los requisitos para la selección de la persona jurídica privada	Que con el proceso contractual no se satisfaga las necesidades que dan origen al contrato.
i) No firma del Contrato y consecuentemente su no ejecución.	Escogencia de un operador que no cumple los requisitos – Posibles reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	No consecución de los fines estatales.
Raro	Raro	Raro
Catastrófico	Mayor	Mayor
6	5	5
Alto	Medio	Medio
Contratista	Entidad	Entidad
Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Reducir la probabilidad de la ocurrencia
Raro	Raro	Raro
Menor	Menor	Menor
3	3	3
Medio	Bajo	Bajo
Si	No	No
Personal encargado de la realización de los documentos y estudios previos	Personal encargado de la realización de los documentos y estudios previos	Personal encargado de la realización de los documentos y estudios previos
Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones
Hasta la firma del contrato	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución del contrato
i) Seleccionar a la persona jurídica que cumpla con los requisitos exigidos por la Constitución y la Ley. ii) Notificación oportuna de la selección de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	i) Solicitud de documentación a los interesados. ii) Verificación y análisis de la documentación allegada.	i) Verificación de la naturaleza, descripción y características del objeto para determinar si se ajusta al régimen jurídico aplicable.
Una vez se elaboren los estudios previos.	Al momento de la elaboración de los estudios previos.	En el momento de la elaboración de los documentos y estudios previos

7	6	5
Específico	**General**	**General**
Externo	**Externo**	**Externo**
Ejecución	**Ejecución**	**Contratación**
Operacionales	**Operacionales**	**Operacionales**
Riesgo de calidad del servicio	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones por parte del operador	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos y estudios previos.
No cumplimiento del objeto del contrato.	No ejecución del contrato.	i) No firma del Contrato y consecuentemente su no ejecución.
Raro	Posible	Raro
Moderado	Mayor	Catastrófico
4	7	6
Bajo	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Transferir	Transferir	Reducir la probabilidad de la ocurrencia
Raro	Improbable	Raro
Menor	Menor	Menor
3	4	3
Bajo	Bajo	Medio
No	Si	Si
Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Personal encargado de la realización de los documentos y estudios previos
Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones
Hasta la vigencia de la garantía que ampara el riesgo	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Luego de firmado el contrato
i) Seguimiento por parte del supervisor. ii). Comunicar al Asesor Jurídico para iniciar el proceso correspondiente para hacer efectiva la garantía de calidad.	i) Seguimiento por parte del Supervisor. ii) Comunicar al Asesor Jurídico para iniciar el proceso correspondiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	i) Seleccionar a la persona jurídica que cumpla con los requisitos exigidos por la Constitución y la Ley. ii) Notificación oportuna de la selección de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.
Durante toda la etapa de ejecución del contrato y por el término de vigencia de la garantía de calidad del servicio.	Una vez se firme el acta de inicio y hasta que se ejecute el contrato.	Una vez se firme el Contrato.

10	9	8
General	**General**	**Específico**
Externo	**Externo**	**Externo**
Ejecución	**Ejecución**	**Ejecución**
Políticos	**Financieros**	**Operacionales**
Cambios normativos o legislación tributaria	Variaciones en las tasas de interés, de cambio y devaluación real y otros variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del operador	Equipo técnico inadecuado para la ejecución del contrato.
Pueden variar las condiciones económicas inicialmente pactadas entre las partes.	Pueden generar pérdidas o afectar las utilidades esperadas por el operador.	Retraso en la ejecución del contrato y consecuente incumplimiento.
Posible	Posible	Improbable
Menor	Menor	Menor
6	6	4
Alto	Alto	Bajo
Entidad	Contratista	Contratista
Aceptar	Aceptar	Reducir las consecuencias
Raro	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante
2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Si
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato
Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato	Desde la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones
Hasta el plazo de ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Hasta el plazo de ejecución del contrato
Informes	Informes	Informes y visitas. Chequeo al comenzar la ejecución, y mensual durante su desarrollo
Mensual	Mensual	Mensual

11	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Financieros**	Riesgo en la financiación o de iliquidez del operador para la ejecución del contrato	Suspensión o Terminación del Contrato	Raro	Moderado	4	Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias	Raro	Medio	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Verificar la documentación allegada por el operador y realizar seguimiento al servicio prestado.	Durante la Etapa de planeación, selección y ejecución del contrato.
12	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacionales**	Deficiente manejo de los recursos públicos	Suspensión o Terminación del Contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del Contrato	Desde la firma del contrato	Hasta el plazo de ejecución del contrato	Informes y visitas mensuales de chequeo al servicio prestado.	Mensual

10. GARANTÍA DE CUMPLIMENTO

EL Municipio de Miraflores no está obligado a exigir garantías en este proceso por ser contratación directa, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. El municipio no exigirá las garantías como requisito para la legalización y ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se valoraron los posibles eventos que alterarían la ejecución de este; el equilibrio económico del contrato; la eficacia del proceso de contratación, llegando a la conclusión que no es necesaria la exigencia de garantías en este proceso de contratación.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, quien cumplirá las funciones especificadas en el presente contrato. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002 y demás normas concordantes y/o complementarias.

ORIGINAL FIRMADO POR :

ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Yeferson Alirio Murcia Jurado – Contratista de apoyo contratación
Reviso: Ing. Alex Ferney Páez Sánchez / Secretario de Planeación e Infraestructura